



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
DEMANDADO (S):	COLFONDOS S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2024-00172-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1908

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada por la entidad demandada COLFONDOS S.A., revisada la misma se modificará teniendo que el despacho al momento de librar mandamiento de pago con proveído de fecha 19 de abril de 2024, no lo hizo por los intereses de mora sobre las costas del proceso ordinario; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el art. 446 del CGP.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 365 del CGP se fijan las costas del proceso ejecutivo, a cargo de la demandada y a favor de la parte ejecutante por valor de **\$46.400**.

Así las cosas, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

- 1.- **MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** en la suma de **\$1.160.000**, a cargo de COLFONDOS S.A. y a favor de la parte actora.
- 2.- **SE FIJAN COSTAS** dentro del proceso ejecutivo por valor de **\$46.400**.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Call - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **069715970a8797840a26eb90db4487113149e28bb0398d7428d650aefef4af9**

Documento generado en 08/08/2024 11:48:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>